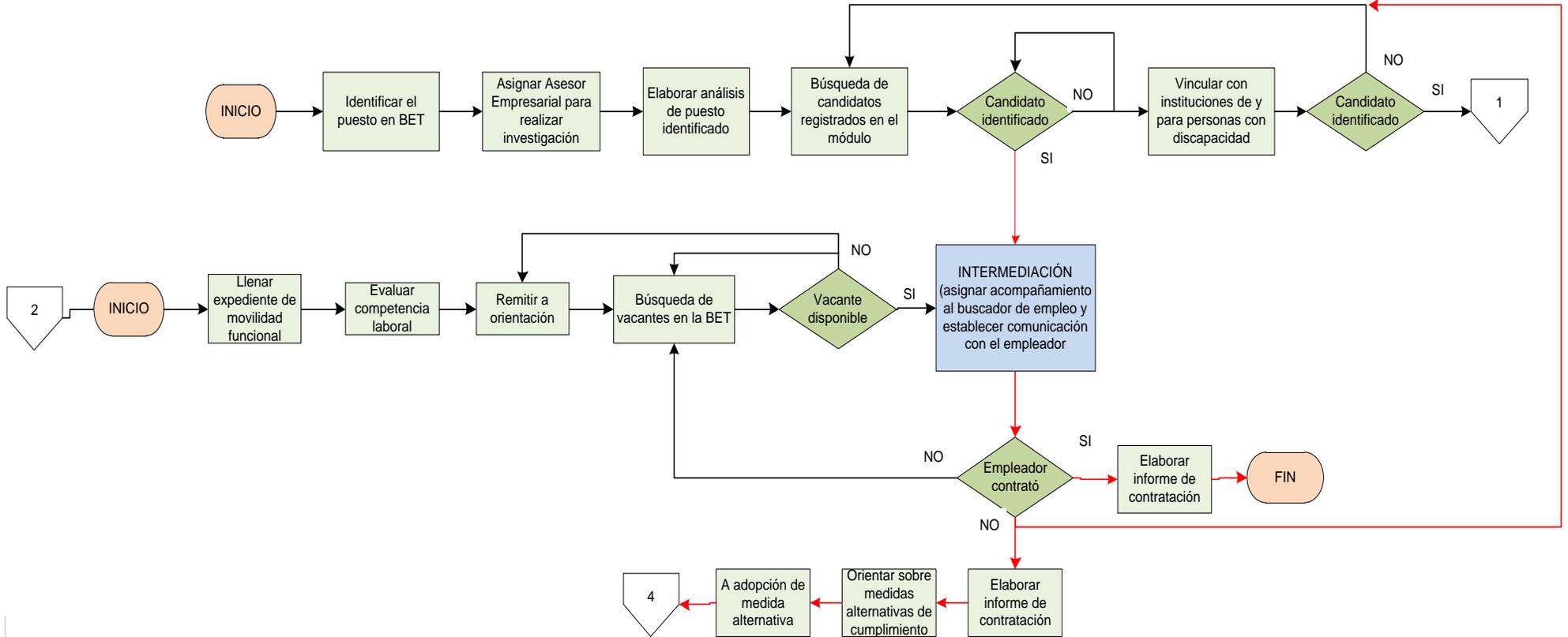


Fomento a la Inclusión Laboral			
Descripción de proceso de Intermediación Laboral especializada en discapacidad-empleadores			
No.	Descripción de actividad	Responsable	Registro
1	Se identifican puestos para personas con discapacidad en la Bolsa Electrónica de Empleo	Consejero de Empleo	
2	Luego de identificado el puesto, se asigna un asesor empresarial para que realice la investigación de las características del puesto	Asesor empresarial	
3	Se elabora un análisis del puesto identificados para personas con discapacidad, de acuerdo los requerimientos del mismo; lo que determinará las habilidades y competencias requeridas	Terapeuta funcional	
4	Se realiza la búsqueda de candidatos en el módulo especializado para personas con discapacidad o con limitantes funcionales	Terapeuta funcional	
5	Si no se identifica ningún candidato, se vincula el puesto identificado con instituciones de y para personas con discapacidad	Gestor de Inclusión Laboral	
6	Si se identifica un candidato idóneo se realiza la intermediación laboral especializada, asignando acompañamiento al buscador de empleo y apoyando en la comunicación con el empleador.	Gestor de Inclusión Laboral	
7	Se elabora un informe que brinde detalles sobre la contratación o no contratación	Gestor de Inclusión Laboral	
8	Si no se contrata, el empleador es orientado para la contratación de personas con discapacidad o la adopción de medidas alternativas de cumplimiento de contratación de personas con discapacidad y se continúa con este proceso	Gestor de Inclusión Laboral	

FLUJO DE PROCESO (PROCESS)

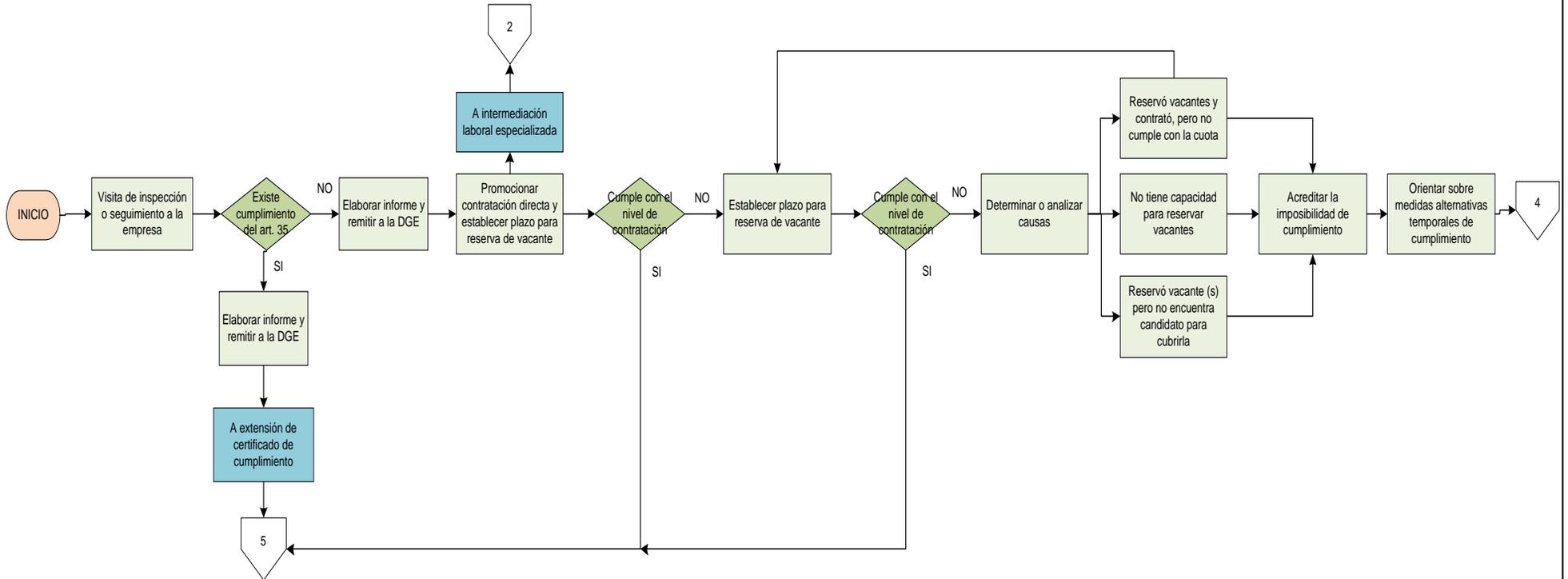
INTERMEDIACIÓN LABORAL ESPECIALIZADA EN DISCAPACIDAD



Descripción de proceso de cumplimiento del sistema de contratación por cuotas de personas con discapacidad			
No.	Descripción de actividad	Responsable	Registro
1	Se programan visitas de inspección o seguimiento a las empresas para verificar si existe cumplimiento del art. 35 de la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Inspector de trabajo	Formato de visitas
2	Se elabora informe y se remite a la DGE para realizar seguimiento en coordinación con la Inspección General del Trabajo, y se determine si hay cumplimiento o incumplimiento.	Inspector de trabajo	
3	Si existe cumplimiento de la ley se extiende el certificado de cumplimiento respectivo	Director(a) General de Empleo	Certificado de cumplimiento
4	Si existe incumplimiento se promociona la contratación directa de candidatos idóneos, proporcionando un plazo para la reserva de una vacante apta; ya reservada la vacante se procede a una intermediación laboral especializada.	Gestor de inclusión laboral	
5	Si transcurre el plazo para reserva de vacantes y no se logra una nueva vacante o se verifica que existe un incumplimiento del nivel de contratación de acuerdo con la tabla especificada en la ley y se analizan las causas en caso de que no se cumpla totalmente o se cumpla parcialmente	Gestor de inclusión laboral	
6	De acuerdo a lo anterior se orienta al empleador sobre las medidas alternativas de cumplimiento para su respectiva adopción	Gestor de inclusión laboral	

FLUJO DE PROCESO (PROCESS)

CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR CUOTAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ART.35) de
cuotas de contratación para personas con discapacidad



No.	Descripción de actividad	Responsable	Registro
1	El empleador puede solicitar el certificado de cumplimiento del art. 35 de la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; de igual forma, el cumplimiento puede verse reflejado por medio de un reporte de las visitas programadas de los inspectores de trabajo.	Empleador/ inspector de trabajo	
2	Se recibe y revisa la manifestación y requisitos para la extensión del certificado de cumplimiento de contratación (se determina si los requisitos están completos, de no estarlo se emite una comunicación al empleador para que subsane lo faltante).	Secretaria Administrativa DGE	
3	Se analiza la manifestación y los requisitos	Secretaria Administrativa DGE	
4	Se solicita a la Inspectoría del Trabajo la verificación del nivel de cumplimiento del art. 35 de la LEY DE EQUIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Coordinador de fomento a la inclusión laboral	
5	Luego de realizada la verificación se elabora un informe que refleje el cumplimiento o en su caso, incumplimiento.	Inspector de Trabajo	
6	Si existe cumplimiento de la ley se extiende el certificado de cumplimiento respectivo y se registra a la empresa en base de datos.	Secretaria Administrativa DGE	
7	Si existe incumplimiento se promociona la contratación directa de candidatos idóneos, proporcionando un plazo para la reserva de una vacante apta; ya reservada la vacante se procede a una intermediación laboral especializada.	Gestor de inclusión laboral	
7	Si existe incumplimiento se promociona la contratación directa de candidatos idóneos, proporcionando un plazo para la reserva de una vacante apta; ya reservada la vacante se procede a una intermediación laboral especializada.	Gestor de inclusión laboral	

EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CUOTAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

